

DECRETO N° 1458

Lanús, 12 JUN 2020

Visto:

La nota de fecha 03/06/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y

El interdepósito efectuado el pasado 28/05/2020 en la Cuenta Corriente Nro. 2900024/25/60 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lanús Oeste; y

Considerando:

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente en la Categoría Programática 59.82.53 "Nave Pellegrini, Nuevo Jardín de Infantes y Escuela Primaria", y en la Categoría Programática 76.78.54 "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón ABC" por la suma total de \$ 11.695.468,89.-

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 11.695.468,89.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe \$
22	2	01	40	3.2	8.695.468,89.-
22	5	01	37	3.2	3.000.000,00.-
Total					11.695.468,89.-

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de \$ 11.695.468,89.- según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	F.F.	Importe \$
01	12	59.82.53	5.4.6	1.3.3	8.695.468,89.-
01	12	76.78.54	4.2.2	1.3.2	3.000.000,00.-
Total					11.695.468,89.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal